UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 025 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 22 ENE 2021

VISTOS:

El Memorando N° 043-2021-UNSCH-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 036, 037 y 038-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, los Memorandos Nros. 027, 028 y 029-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización, el Memorando N° 035-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 019-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica, los Memorandos Nros. 002 y 018-2021-FCSA/D de la Facultad de Ciencias de la Salud, los Memorandos Nros. 006, 008, 012, 014, 016, 018, 021, 023, 025 y 026-2021-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Memorando N° 007-2021-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre renovación de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 415-2020-UNSCH-CU, de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2020-II;

Que, a través de los Memorandos Nros. 002 y 018-2021-FCSA/D, de fechas 05 y 11 de enero de 2021, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la renovación de contrato de docentes, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 002 y 011-2021-FCSA-UNSCH, de fechas 04 y 11 de enero de 2021;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 025 -2021-UNSCH-R

Que, con los Memorandos Nros. 006, 008, 012, 014, 016, 018, 021, 023, 025 y 026-2021-FIMGC, de fecha 04 de enero de 2021, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la renovación de contrato de docentes, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 006, 008, 012, 014, 016, 018, 021, 023, 025 y 026-2021-FIMGC-D, de fecha 04 de enero de 2021;

Que, a través del Memorando N° 007-2021-UNSCH-FCE, de fecha 08 de enero de 2021, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto la renovación de contrato de docentes, acompañando la Resolución Decanal N° 001-2021-FCE-D, de fecha 07 de enero de 2021;

Que, con Memorando N° 019-2021-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 13 de enero de 2021, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la renovación de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con los Memorandos Nros. 027, 028 y 029-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 21 de enero de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la renovación de contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2020-II, resulta necesario renovar el contrato de los referidos profesionales, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 015-2021-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 23 de julio del 2021, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 0025 -2021-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

0687	Rosa Isabel Flores Quispe	DCU B1	32 HSM
0688	Heber Yacca Poma	DCU B1	32 HSM
0689	Teodoro Huamán Torres	DCU B1	32 HSM

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

0717	Winner Alarcón Toledo	DCU B1	32 HSM
0726	Lidia Chuchón Alvizuri	DCU B1	32 HSM
0727	July Mostacero Ramírez	DCU B2	16 HSM
0729	Elva Artemia Pérez Huarancca	DCU B1	32 HSM
0730	Paul Michael Silvera Curi	DCU B1	32 HSM
1517	Yanet Rojas Tello	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

0929	Rolando Cisneros Ayala	DCU B1	32 HSM
1537	Abner Curi Vega	DCU B1	32 HSM

Departamento Académico de Matemática y Física

0982	Edison Laderas Huillcahuari	DCU B1	32 HSM
0985	Jose Carlos Juarez Pulache	DCU B1	32 HSM
0986	Erick Ernesto Aguilar Altamirano	DCU B1	32 HSM
1539	Renato Soca Flores	DCU B1	32 HSM
1543	Nelson Berrocal Huamaní	DCU B1	32 HSM
1541	Mercedes Ccesa Quincho	DCU B1	32 HSM
1010	Christian Lezama Cuellar	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Enfermería

1137	Miriam Noemi Huamani Pérez	DCU B1	32 HSM
1138	Edith Espinoza Mendoza	DCU B1	32 HSM
1139	Maritza Sacsara Meza	DCU B1	32 HSM
1140	Raúl Alberto Janampa Cruz	DCU B2	16 HSM
1143	Soledad Yeni Quispe Cadenas	DCU B2	16 HSM
1145	Florabel Janampa Auccasi	DCU B2	16 HSM
1550	Wilber Augusto Leguía Franco	DCU B1	32 HSM

Departamento Académico de Medicina Humana

1176	Juan Clímaco Paniagua Segovia	DCU B1	32 HSM
1177	Vivian Vilma Falconí Oré	DCU B1	32 HSM

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 025 -2021-UNSCH-R

1178	Nancy Victoria Castilla Torres	DCU B1	32 HSM
1179	Osmar Héctor Huaraca Cárdenas	DCU B1	32 HSM
1180	Roxana León Aronés	DCU B2	16 HSM
1181	Geovana Huamani Andrade	DCU B2	16 HSM
1531	Mónica Gómez Quispe	DCU B1	32 HSM
1552	Luisa Noa Yarasca	DCU B1	32 HSM
1557	Stephany Massiell Barbarán Vilcatoma	DCU B1	32 HSM
1568	Juan Gualberto Rondinelli Zaga	DCU B2	16 HSM

Departamento Académico de Obstetricia

1591	Frida María Chávez Centeno	DCU B2	16 HSM
1245	Bacilia Vivanco Garfias	DCU B2	16 HSM
1246	María Magdalena Bautista Gómez	DCU B2	16 HSM
1236	Aldo David Barriga Cerrón	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala

0752	Frede Aspur Reynaga	DCU B1	32 HSM
0761	Rocío Natali Saavedra Silvera	DCU B2	16 HSM
0763	Elizabeth Nuñez Cuadros	DCU B2	16 HSM

Artículo 2º.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 23 de julio del 2021, el contrato como docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

0469	José Antonio Cordero Galindo	DCU B1	32 HSM

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

0468	Manuel Jesús Cáceres Palomino	DCU B1	32 HSM

Departamento Académico de Matemática y Física

0470	Roger Cahuana Concha	DCU B1	32 HSM

Artículo 3º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 025 -2021-UNSCH-R

-05-

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

0006 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docentes Universitarios)

Artículo 4º.- DISPONER que los referidos profesionales deberan suscribir el contrato docente en la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 025 -2021-UNSCH-R

-06-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Medicina Humana
Departamento Académico de Matemática y Física
Departamento Académico de Obstetricia
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesados (45)
Archivo

YWVJ/fph